

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUL. 2002

RES. H. N.º **917-02**

Expte. N.º 4.054/02

VISTO:

La resolución H.N.º 434/02 por la que se otorga a la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA, licencia sin goce de haberes entre el 15 de abril y 25 de mayo del corriente año, con encuadre en el Art.15º, inc.c) del Regimen de Licencia N.º 343/83; y

CONSIDERANDO:

QUE el beneficio de dicha licencia finalizó el día 24 de mayo del corriente año, fecha en que la profesora se reintegró a sus funciones en esta Unidad Académica;

QUE por omisión involuntaria de la División de Personal de esta Facultad, no se emitió a término la resolución correspondiente;

QUE en consecuencia se procede a efectuar la misma, reintegrando a la docente en el cargo que revista en condición interina, como profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, a partir del 24 de mayo del presente período lectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

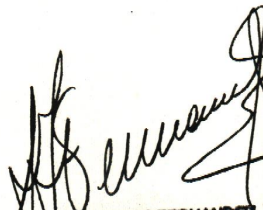
RESUELVE:

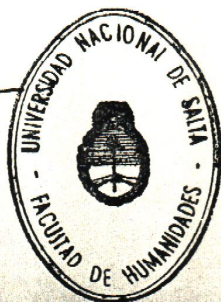
ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. MARGARITA FERRARI de PEÑA mediante Res.H.N.º 434/02, con efecto retroactivo al 24 de mayo del corriente año.-

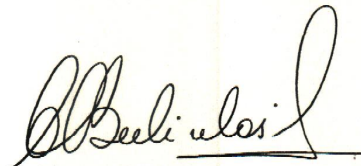
ARTICULO 2º.- TENER POR REINTEGRADA a la citada docente en la fecha mencionada anteriormente, a sus funciones académicas como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva;

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

  
Dña. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA





Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA.